

Núm. 3208.—RESOLUCION del C. N. aprobando la patente de invención otorgada por el P. E. al Sr. Eduardo Gautreau, para su máquina de fregar pisos.

Dios, Patria y Libertad. República Dominicana.—El Congreso Nacional.—En nombre de la República, y declarada la urgencia.

Vista la Patente de invención que el Poder Ejecutivo otorgara en fecha 29 de Enero del corriente año (1) al ciudadano Eduardo Gautreau, para su máquina de fregar pisos, cuya descripción obra en el archivo del Ministerio de Fomento y Obras Públicas;

Considerando: Que es deber del Honorable Congreso Nacional premiar en todo tiempo y de algún modo los esfuerzos de la inteligencia,

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar, como por la presente aprueba, la patente de invención aludida.

Art. 2º Envíese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Dada en la sala de sesiones del Congreso Nacional, á los 23 días del mes de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente.—J. M. Molina.— Los Secretarios.—A. Andreu.—J. A. Noboa.

Ejecútese, comuníquese por la Secretaría correspondiente, publicándose en todo el territorio de la República para su cumplimiento.

Dado en el Palacio Nacional de Santo Domingo, Capital de la República, á los 25 días del mes de Junio de 1892; año 49 de la Independencia y 29 de la Restauración.

El Presidente de la República,

U. HEUREAUX.

Refrendado: El Ministro de Fomento y Obras Públicas.—Teófilo Cordero y Bidó.